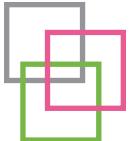


# GUÍA METODÓLOGICA PARA EL TRABAJO EN AULA



Trabajo infantil: niños que estudian y trabajan, una experiencia en el distrito de Independencia en Lima - Perú

## Sesiones de tutoría

Copyright © Oficina Internacional del Trabajo, 2010

Primera edición 2010

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a pubdroit@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En [www.ifrro.org](http://www.ifrro.org) puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

OIT/IPEC

Guía metodológica para el trabajo en aula. Trabajo infantil: niños que estudian y trabajan, una experiencia en el distrito de Independencia en Lima - Perú. Lima: OIT/IPEC, 2009, \_\_\_\_ pp.

#### DESCRIPTORES OTORGADOS POR LA OIT (PALABRAS CLAVES)

978-92-\_\_\_\_\_ - (Impresa)

978-92-\_\_\_\_\_ - (web pdf)

978-92-\_\_\_\_\_ - (CD-ROM)

#### NOTA

Esta publicación ha sido elaborada bajo la coordinación de TAREA Asociación de Publicaciones Educativas, en el marco del Programa de Acción "Prevención y erradicación del trabajo infantil a través del fortalecimiento de políticas y estrategias educativas locales en el distrito de Independencia, Lima, Perú", desarrollado entre el 23 de octubre de 2007 y el 31 de julio de 2009.

Esta publicación de la OIT ha sido posible gracias al financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Esta publicación de la OIT ha sido posible gracias a la financiación del Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos (Department of Labor). Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Ministerio de Trabajo, y la mención en la misma de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que el Gobierno de los Estados Unidos los apruebe o respalde.

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de ambas organizaciones sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la OIT y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en sus oficinas locales en diversos países o pidiéndolas a: Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza o a: Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe, Las Flores 275, San Isidro, Lima 27, Apartado Postal 14-124, Lima, Perú. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a las direcciones antes mencionadas o por correo electrónico a: [pubvete@ilo.org](mailto:pubvete@ilo.org) o [biblioteca@oit.org.pe](mailto:biblioteca@oit.org.pe)

Visite nuestro sitio Web: [www.oit.org.pe/ipec](http://www.oit.org.pe/ipec)

Impreso en Lima, Perú.

Diseño: Evelyn Núñez Alayo / Dibujos: Roger Galván / Cuidado de la edición: José Luis Carrillo Mendoza / Impresión: Tarea Asociación Gráfica Educativa.

# ÍNDICE

## PRESENTACIÓN

1. LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO INFANTIL
2. DEFINICIONES BÁSICAS SOBRE TRABAJO INFANTIL
3. RELACIÓN ENTRE LOS CONCEPTOS SOBRE TRABAJO INFANTIL
4. PROPUESTA METODOLÓGICA
  - 4.1 Tres momentos importantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje
  - 4.2 Tres sesiones de aprendizaje
  - 4.3 La competencia y las capacidades que se propone desarrollar
  - 4.4 Los materiales
5. RECOMENDACIONES RESPECTO DE LAS SESIONES DE APRENDIZAJE
  - 5.1 Recomendaciones generales
  - 5.2 Recomendaciones para cada sesión
  - 5.3 Recomendaciones al terminar las tres sesiones
6. SESIONES DE APRENDIZAJE
  - 6.1 Sesiones con niños de 8 a 10 años de edad
  - 6.2 Sesiones con niños de 11 a 13 años de edad
  - 6.3 Sesiones con adolescentes de 14 a más años de edad
7. INSTITUCIONES QUE PROTEGEN LOS DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA
8. ANEXOS: MATERIALES PARA LAS SESIONES
9. BIBLIOGRAFÍA



# PRESENTACIÓN

Esta Guía está dirigida a docentes y a directores que deseen conocer y comprender las condiciones en que viven y estudian los niños y adolescentes<sup>1</sup> que asisten a sus instituciones educativas y que se ven obligados a trabajar a temprana edad. Abordar la problemática de estos niños y adolescentes implica reconocerlos como sujetos de derechos, con capacidad para expresar sus motivaciones y preocupaciones acerca de sus actividades laborales, para identificar las condiciones en las que trabajan y en qué beneficia o perjudica su desarrollo. Implica el compromiso personal e institucional de los maestros para comprender y atender sus problemas, intereses y anhelos; para contribuir a garantizar sus derechos y unir esfuerzos con otras instituciones, del Estado y privadas, con el objetivo de reducir el trabajo infantil en forma paulatina.

El material que presentamos ha sido elaborado durante el desarrollo del Programa de Capacitación Docente "Una mirada propositiva frente al Trabajo Infantil en Independencia". Participaron en él 30 docentes durante los meses de septiembre a diciembre de 2008, en el marco del Proyecto "Fortalecimiento de Políticas y Estrategias Educativas Locales para la Prevención del Trabajo Infantil en el Distrito de Independencia". Contó con el auspicio del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil en América Latina (IPEC-OIT) y la intervención de Tarea Asociación de Publicaciones Educativas.

La Guía, es una herramienta de trabajo para implementar acciones de tutoría orientadas a la defensa de los derechos de la niñez y adolescencia, a la prevención del trabajo infantil y sus consecuencias en el desarrollo integral de los estudiantes.

La tutoría es un proceso de ayuda sistemática que contribuye al desarrollo integral del estudiante que parte del conocimiento de la realidad en que viven los niños y adolescentes, con especial atención a aquellas situaciones que vulneran sus derechos o lo exponen a situaciones de riesgo, físico, mental y moral.

El trabajo infantil ha sido considerado por la Dirección de Tutoría y Orientación al Educando (DITOE) del Ministerio de Educación (Directiva 041-2008-ME-VMGP/ DITOE, aprobada por Resolución Directoral N° 0086-2008-ED), como uno de los principales problemas que debe ser afrontado desde las escuelas con instrumentos y herramientas que aporten a la labor pedagógica del docente en el aula.

Las escuelas deberían considerar en sus Proyectos Educativos Institucionales acciones orientadas a conocer la extensión y las características del trabajo infantil en el que están inmersos sus estudiantes para plantear estrategias

que desde la escuela, respondan de mejor manera a sus necesidades y permitan su permanencia en el sistema educativo y el logro de los aprendizajes en los niños y adolescentes que estudian y trabajan.

La Guía propone a los docentes estrategias específicas para tres grupos etáreos: 8-10, 11-13, y 14 a más años, promoviendo la reflexión crítica sobre el trabajo infantil. En cada caso, se indican las capacidades que se quieren desarrollar y los materiales de trabajo que se utilizarán. El proceso de enseñanza y aprendizaje propuesto se realiza en una secuencia de tres momentos:

- a) Partir de la experiencia de vida de los niños y adolescentes,
- b) Brindar información pertinente sobre los derechos de los niños y el trabajo infantil;
- c) Promover actividades para conocer mejor y difundir la realidad del trabajo infantil en el ámbito distrital.

Invitamos a directivos y maestros a recrear, multiplicar y compartir propuestas pedagógicas que los ayuden a comprender mejor la problemática del trabajo infantil. Asimismo, los alentamos a unir esfuerzos con las familias y otras instituciones para que los derechos de los niños y adolescentes sean una práctica cotidiana, como corresponde a una sociedad y un país que se asumen democráticos.

# 1. LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO INFANTIL

La nueva Ley General de Educación (28044) plantea que la escuela es el espacio en el que los miembros de la comunidad educativa conviven, aprenden, ejercen sus derechos y adquieren las capacidades necesarias para vivir en sociedad. En tanto comunidad educativa, la escuela es un espacio de convivencia, de interacción de niños y adolescentes con personas adultas interesadas en su desarrollo, como los docentes y los padres y madres de familia. Por otra parte, el actual Diseño Curricular Nacional (DCN) propone<sup>1</sup> en el área de Tutoría, conocer las necesidades e intereses de los estudiantes para otorgar prioridad a la atención. A través del Programa de Tutoría y Orientación Educativa (TOE) se planifican, asesoran, ejecutan, monitorean y evalúan las acciones en las instituciones educativas de su jurisdicción, adecuándolas a la realidad local. Estas acciones incluyen la prevención del trabajo infantil y la defensa de los derechos de los niños y adolescentes, en coordinación con las instituciones educativas (IE) de su localidad.

Estas IE son las responsables de ejecutar acciones de TOE, una de las cuales es el desarrollo de la Campaña de Sensibilización y Promoción “Tengo Derecho al Buen Trato”, que contempla la realización de actividades de sensibilización y capacitación a la comunidad educativa sobre trabajo infantil<sup>2</sup>.

El incremento del número de niños y adolescentes que trabajan desafía a directivos y maestros a tomar medidas para su atención en la escuela y para abordar la problemática del trabajo infantil en alianza con otras instituciones especializadas como las Defensorías Municipales de Niños y Adolescentes (DEMUNA).

Si bien un trabajo digno (adecuado y seguro) constituye una actividad que, además de producir bienes económicos, genera satisfacción y contribuye al crecimiento personal y a la integración social, razón por la cual es muy valorado por las culturas andinas como un elemento fundamental en el proceso de aprendizaje y socialización de los niños en sus familias y comunidad, es preciso señalar que miles de niños, incluso muy pequeños, se ven urgidos de trabajar en condiciones de riesgo para obtener recursos económicos que ayuden a paliar la condición de pobreza de sus familias. Como consecuencia, estos niños se ven privados de su derecho a estudiar, condición indispensable para su desarrollo integral. La problemática del trabajo infantil es aguda, sobre todo en las ciudades, porque las actividades y condiciones a las que están expuestos los niños y adolescentes que trabajan ponen en riesgo su salud física y mental, al punto que pueden causarles daños irreparables que afectarán sus vidas.

1 Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular aprobado por resolución ministerial 0440 del 15 de diciembre de 2008.

2 La UGEL y las instituciones educativas desarrollan las acciones de TOE de acuerdo con lo establecido en la directiva 041-2008-MEVGMP/DITOE.

En la última década, el trabajo infantil en nuestro país se ha multiplicado por cuatro. Según la Encuesta Nacional de Hogares del IV trimestre de 2001 (ENAHO-IV), trabajaban entonces un millón 987 mil niños y adolescentes. Además, el 20% de la población infanto-adolescente ocupada no tenía acceso a la educación; es decir, 1 de cada 5 niños y adolescentes entre 6 y 17 años que trabajaban estaba excluido del sistema educativo, a lo que se sumaba que un porcentaje importante de ellos combinaba el estudio con el trabajo.

El trabajo infantil no solo priva a los niños y adolescentes de sus derechos en el presente, sino que condiciona y limita su futuro, lo que genera la reproducción de la pobreza.

Gracias a su contacto directo con los estudiantes, sus familias y otros agentes de la comunidad educativa, la escuela

reúne condiciones favorables para concertar voluntades y esfuerzos con el propósito de brindar atención especial a los niños y adolescentes que trabajan.

La educación de niños y adolescentes tiene un rol clave para contribuir a la ruptura del círculo de pobreza que en muchos casos tiene como uno de sus factores al trabajo infantil.

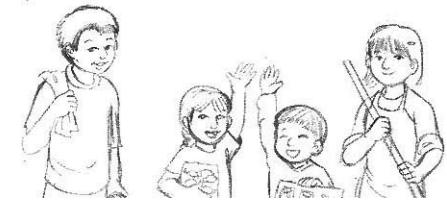
Todos los niños y adolescentes tienen derecho a la educación, siendo responsabilidad del Estado garantizar el ejercicio pleno de ese derecho.

De ahí la necesidad de articulación entre la escuela y otras instituciones del Estado cuyas funciones están dirigidas a la protección y promoción de los derechos de niños y adolescentes.

## 2. DEFINICIONES BÁSICAS SOBRE TRABAJO INFANTIL

### Niño y adolescente

La Convención de los Derechos del Niño considera niño a toda persona menor de 18 años. Esta definición es adoptada en las normas intervencionales referidas al trabajo infantil.



En el Perú, de acuerdo con el artículo 1.<sup>º</sup> del Código de los Derechos de los Niños y Adolescentes: "Se considera niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años de edad, y adolescente desde los doce hasta cumplir los dieciocho años de edad".

### Niño económicamente activo

Es aquel niño que realiza alguna actividad económica. Para ser contabilizado como económicamente activo, un niño debe haber trabajado por lo menos una hora durante un periodo de referencia de siete días.<sup>3</sup>

La actividad económica es un concepto amplio que, en el caso de los niños, comprende la mayoría de labores productivas realizadas por ellos, destinadas o no al mercado, remuneradas o no, por pocas horas o a tiempo comple-

to, de manera ocasional o regular, legal o ilegal (excluye las tareas domésticas que los niños realizan en su propio hogar y las actividades escolares). Son tareas domésticas todas las actividades no económicas llevadas a cabo por niños menores de 18 años de edad,<sup>4</sup> que van desde limpiar, preparar y servir la comida, el cuidado de niños o de personas inválidas o mayores, hasta la realización de reparaciones menores en el hogar familiar.

### Trabajo

El trabajo es definido como la realización de una actividad económica, entendida ésta como la producción de bienes y servicios para el mercado, incluida la producción

doméstica no comercial. Operativamente, y en línea con la definición internacional de empleo, una hora de trabajo en actividades económicas durante la semana de referen-

<sup>3</sup> La eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO. 95.<sup>a</sup> reunión, 2006.

<sup>4</sup> Para efectos de esta definición, el término niño incluye a la población adolescente, que toma como base la Convención de los Derechos del Niño.

cia es suficiente para clasificar a una persona como económicamente activa. En esta Guía se considera semana

de referencia a aquélla inmediatamente anterior a la aplicación de la Ficha personal (anexo E).

## Edad mínima permitida para trabajar

El Convenio 138 de la OIT, suscrito por el Perú, establece la adopción por los Estados de una edad mínima legal de admisión al empleo como una medida fundamental para que los países sigan una política nacional que asegure la erradicación del trabajo infantil. El criterio central para determinar tal edad es que no sea inferior a la edad en que cesa la educación obligatoria. En el Perú, la edad mínima

permitida para trabajar ha sido fijada en 14 años, por ley 27571, modificatoria del Código de los Niños y Adolescentes (CNA). Por excepción, el artículo 51.<sup>º</sup> del CNA indica que niños de 12 a 13 años pueden trabajar siempre y cuando las labores que realicen no perjudiquen su salud o desarrollo, ni interfieran o limiten su asistencia a los centros educativos o a programas de orientación o formación profesional.

## Trabajo infantil

Es toda actividad económica realizada por niños menores de 18 años —sin importar su condición laboral (asalariado, independiente, trabajo familiar no remunerado), ni que dicha actividad sea lícita o ilícita— dedicada a la producción, comercialización de bienes o prestación de servicios, que le impidan el acceso, rendimiento y permanencia en la escuela; que se realicen en ambientes peligrosos; que les produzcan efectos negativos inmediatos o futuros; o, finalmente, que se lleven a cabo en condiciones que afecten el desarrollo psicológico, físico, moral o social de los niños. Están

excluidas las tareas domésticas realizadas en el propio hogar del niño y las actividades que forman parte de la escolarización.

El trabajo infantil es un concepto más restringido que el de niños económicamente activos, pues excluye a todos los niños mayores de 12 años que trabajan solo unas cuantas horas a la semana y que llevan a cabo labores ligeras permitidas, así como a los mayores de 14 años que realizan trabajos que no se califican como peligrosos.

## Trabajo peligroso

El trabajo peligroso en el Perú está especificado en la “Relación de trabajos y actividades peligrosas o nocivas para la salud física o moral de las y los adolescentes” (DS 007-2006-MIMDES).

Se define como toda actividad u ocupación que, por su naturaleza o condiciones, pueda poner en riesgo la salud,

la seguridad y la moralidad de los niños. Los peligros también pueden derivarse de una excesiva carga de trabajo, aun cuando la actividad u ocupación no sea peligrosa en sí misma. Esta última restricción alude específicamente al caso en el que un adolescente de 12 a 13 años trabaja más de 24 horas a la semana, o en el que un adolescente de 14 a más años trabaja más de 36 horas a la semana.

Como se puede ver, este concepto no se aplica a niños menores de 12 años que realizan alguna actividad económica, debido a que las normas peruanas prohíben todo tipo de trabajo de menores de ese rango de edad.

La categoría trabajo peligroso incluye el trabajo nocturno, es decir, el que realiza un niño o un adolescente entre las

19:00 horas y las 7:00 horas, independientemente de su edad. Se debe tener en cuenta, además, que este término solo es aplicable a aquellos adolescentes cuyas edades se encuentran entre los 12 y los 17 años de edad y cuya actividad tiene una o más características descritas en el ya citado decreto supremo del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES).

## Trabajo ligero

Es todo trabajo realizado por adolescentes de entre 12 y 13 años de edad que no implica riesgo alguno para su desarrollo psicológico, físico, moral o social. Supone un número menor de horas al permitido por la legislación peruana para el trabajo regular. Asimismo, las actividades consideradas en esta categoría no deben ser peligrosas, ni por su naturaleza ni por sus condiciones.

Los umbrales de horas para esta categoría son: 4 horas diarias y 24 a la semana (como máximo) en horario diurno, en ocupaciones no peligrosas y que no interfieran con sus estudios escolares. El trabajo realizado por niños de entre 12 y 13 años que no cumpla con estas condiciones es considerado trabajo infantil.

## Trabajo regular

Es el realizado por adolescentes de 14 años a más, en los horarios establecidos en la legislación peruana, y que demande actividades que no impliquen riesgo alguno para su desarrollo integral. Estas labores pueden ser de producción, comercialización de bienes o prestación de servicios, de manera dependiente o independiente, remunerada (en dinero o especies) o no; en el sector formal o

en el informal; incluye el trabajo realizado en las empresas familiares y las actividades de producción doméstica, así como el trabajo doméstico realizado en otro hogar para un tercero (empleador). Quedan excluidos de este rubro el trabajo ligero, el trabajo infantil y las tareas domésticas realizadas por el niño en el hogar donde vive.

## Jornadas laborales permitidas

El artículo 56.<sup>º</sup> del CNA dispone que la jornada laboral de los adolescentes de entre 12 y 14 años no debe exceder las 4 horas diarias ni las 24 horas semanales. Para adoles-

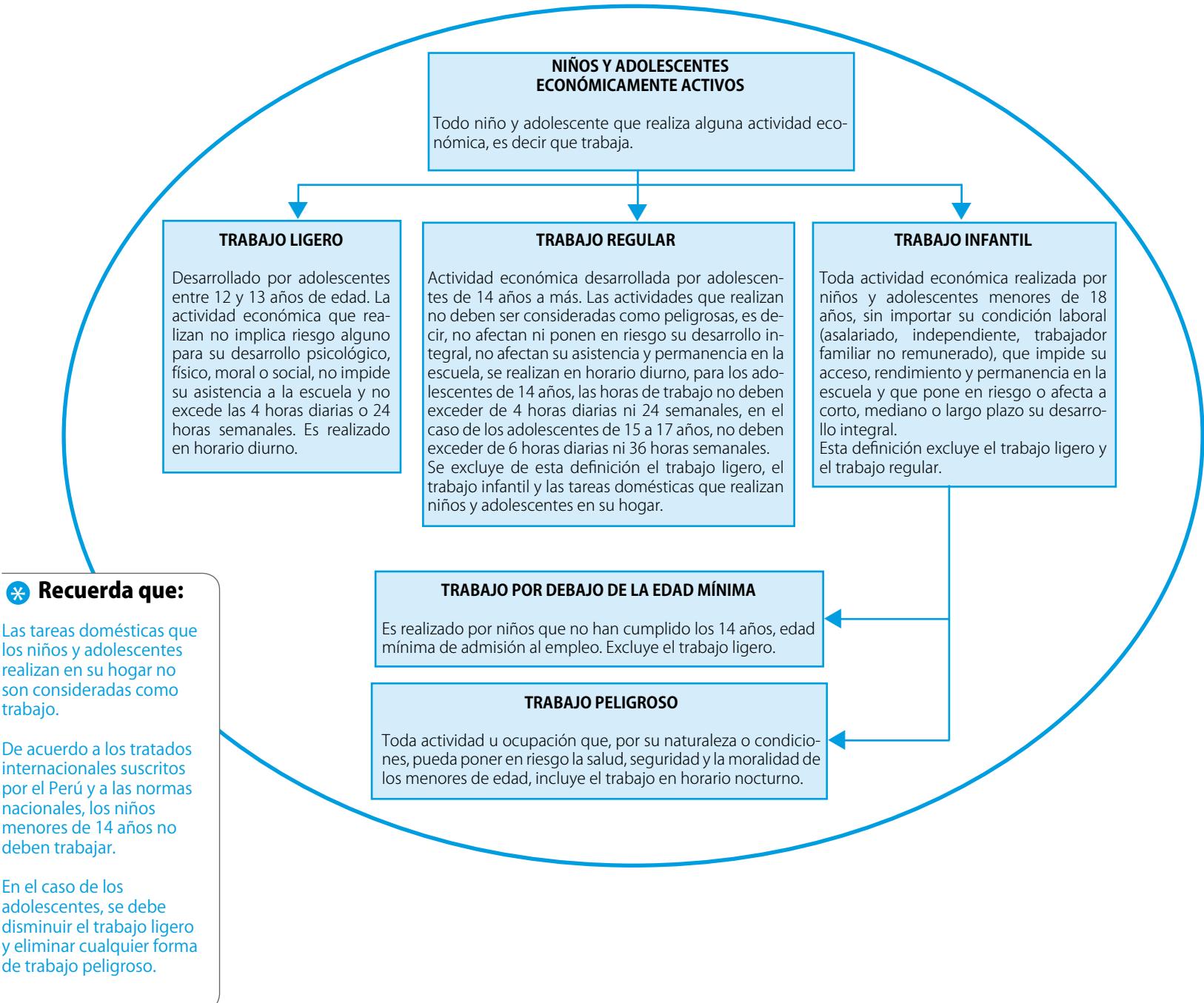
centes de entre 15 y 17 años, no excederá de 6 horas diarias ni de 36 horas semanales.

### 3. RELACIÓN ENTRE LOS CONCEPTOS SOBRE TRABAJO INFANTIL

El concepto de trabajo infantil contiene otros dos conceptos importantes: el trabajo que realizan los niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo, es decir todos los menores de 14 años; y el tra-

bajo peligroso. El trabajo infantil se diferencia del trabajo ligero y del trabajo regular que en detalle se explica en el siguiente esquema:





## 4. PROPUESTA METODOLÓGICA

La metodología se orienta a promover entre docentes y estudiantes un aprendizaje significativo, reflexivo y de acción frente al trabajo infantil.

Para los docentes, desarrollar las sesiones de aprendizaje constituye una oportunidad para identificar a los niños y adolescentes que estudian y trabajan, quienes, por distintos motivos, muchas veces prefieren permanecer en el anonimato. Contar, en el aula y en la escuela, con un diagnóstico personalizado de niños y adolescentes que estudian y trabajan, contribuirá a hacer más pertinente la labor pedagógica para el conjunto de los estudiantes.

En el caso de los niños y adolescentes, especialmente de aquéllos que estudian y trabajan, será una oportunidad para desarrollar su autoestima y su identidad como sujetos de derechos, así como para identificar y valorar el tipo de trabajo que realiza cada uno y el de sus compañeros, los aprendizajes y habilidades adquiridos gracias a él, los riesgos a los que están expuestos y las medidas de protección y seguridad que deben brindarles sus empleadores.



## 4.1 Tres momentos importantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje

- a) Partir de la experiencia de vida de los niños y adolescentes. Recuperar sus saberes previos, testimonios, expectativas, temores, logros e inquietudes sobre el trabajo infantil.
- b) Brindar información pertinente sobre los derechos de los niños y el trabajo infantil, contrastándola con sus experiencias, de modo que puedan ampliar o modificar sus ideas, conocimientos y prácticas respecto del trabajo que realizan los niños y los adolescentes.
- c) Promover actividades para conocer mejor y difundir la realidad del trabajo infantil en relación con los derechos de los niños y adolescentes en el distrito, la ciudad y el país.

## 4.2 Tres sesiones de aprendizaje

Presentamos las siguientes sesiones:

- Éstos son mis derechos.
- Los niños y adolescentes, ¿deben trabajar?
- Conociendo a niños y adolescentes que trabajan.

Cada sesión pretende contribuir al logro de una competencia que involucra seis capacidades, como

se muestra en el cuadro del acápite siguiente. Las características del trabajo propuesto a los estudiantes se expresan en los indicadores diferenciados según las edades.

Para cada sesión de aprendizaje se sugieren materiales básicos como juegos, lecturas y fichas.

## 4.3 La competencia y las capacidades que se propone desarrollar

Competencia	Capacidades	Sesión	Indicadores		
			8 a 10 años	11 a 13 años	14 a más
El niño y el adolescente identifica su experiencia de trabajo, las condiciones en que lo realizan, los riesgos y aparentes beneficios en relación con sus derechos, así como las medidas normativas estatuidas para protegerlos.	1. Identifica sus derechos y reconoce la importancia de ejercerlos.	<b>Primera sesión:</b> "Éstos son mis derechos"	<ul style="list-style-type: none"> <li>Menciona las actividades que realizan los niños de su edad en un día y en una semana.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identifica sus derechos fundamentales en relación con su desarrollo integral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconoce sus derechos y formula responsabilidades vinculadas al ejercicio de éstos.</li> </ul>
	2. Valora sus derechos frente a situaciones que los vulneran.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Prioriza sus actividades en relación con su momento de desarrollo y las relaciona con los derechos de los niños.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prioriza sus derechos en función de su importancia para su desarrollo integral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reflexiona sobre las consecuencias de la privación de sus derechos para su desarrollo integral.</li> </ul>
	3. Diferencia las tareas domésticas (ayuda en el hogar) de formas de trabajo peligroso y en condiciones de explotación.	<b>Segunda sesión:</b> "Los niños y adolescentes ¿deben trabajar?"	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diferencia, con ejemplos, las tareas domésticas (ayuda en el hogar) de actividades calificadas como trabajo infantil.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Explica la diferencia entre tareas domésticas, formas de trabajo peligroso y formas de explotación de niños y adolescentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identifica formas de trabajo peligroso y de explotación de niños y adolescentes.</li> </ul>
	4. Identifica diferentes riesgos vinculados al trabajo infantil.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Identifica actividades económicas/trabajos que realizan niños y adolescentes de su entorno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identifica trabajos que ponen en riesgo a niños y adolescentes, y explica sus posibles consecuencias para su salud, educación, etcétera.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En casos concretos, explica las consecuencias del trabajo peligroso.</li> </ul>
	5. Reconoce, en su experiencia, el tipo de trabajo que realiza.	<b>Tercera sesión:</b> Conociendo a niños y adolescentes que trabajan.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconoce algunas consecuencias de un trabajo peligroso para los niños y adolescentes que lo realizan.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En ejemplos concretos, evalúa los aparentes beneficios y riesgos del trabajo que realizan niños y adolescentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En casos concretos, identifica los derechos de niños y adolescentes que son vulnerados en situaciones de explotación.</li> </ul>
	6. Elabora un perfil de las condiciones en las que realiza su trabajo.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Identifica, en su experiencia, el tipo de trabajo que realiza, sus condiciones, los riesgos y aparentes beneficios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconoce el tipo de trabajo que realiza y si vulnera alguno de sus derechos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluá el tipo de trabajo que realiza, en relación con su desarrollo integral (salud, educación, seguridad, etcétera).</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Elabora un perfil de las condiciones de trabajo infantil según la Ficha de identificación.</li> </ul>		

# 5. RECOMENDACIONES RESPECTO DE LAS SESIONES DE APRENDIZAJE

## 5.1 Sugerencias generales

- a) Antes de cada sesión de aprendizaje es muy importante tener claridad sobre la competencia y las capacidades que los estudiantes deben desarrollar, así como buscar información y preparar el tema que se trabajará.
- b) Es fundamental conocer las peculiaridades del grupo con el que se desarrollará cada sesión: edad, cultura, contexto socioeconómico, etapa de desarrollo, expectativas, preferencias y estilos de aprendizaje.
- c) Al iniciar cada sesión, conviene explicar a los estudiantes las actividades previstas, abriendo la posibilidad de incluir sus sugerencias. Ellos se involucran mejor cuando conocen lo que deben aprender y el proceso que seguirán para lograrlo.
- d) Tener en cuenta que niños y adolescentes necesitan expresarse con libertad, de acuerdo con su edad y contexto sociocultural. Es preciso cambiar el prejuicio que los iguala y animarlos a participar valorando sus aportes.
- e) Al momento de formar grupos heterogéneos (por género, edad, procedencia) es recomendable emplear algunas técnicas que ayudan incluso a hacer más divertido el trabajo, como los botes salvavidas, seleccionarlos por las iniciales de sus nombres, o juegos de numeración.
- f) Animar a participar a todos, regulando las intervenciones mediante acuerdos colectivos, de modo que aun los más tímidos expresen sus ideas, sentimientos y opiniones. Así todos aprenden a escuchar a los demás.
- g) Eliminar toda forma de instrucción autoritaria y agresiva que fomente una actitud pasiva en los niños y adolescentes, asumiendo más bien una actitud de respeto para promover una convivencia democrática en el aula y en la escuela.

## 5.2 Sugerencias para cada sesión

- a) Dar la bienvenida al inicio de cada sesión.
- b) Hacer una breve introducción que explique por qué es importante conocer las actividades que realizan los estudiantes fuera del colegio (en la casa y en el barrio).
- c) Explicar el propósito de la sesión. Por ejemplo, conocer más acerca del trabajo infantil, proponer formas de ayudar a los niños y adolescentes que trabajan.
- d) Establecer, en acuerdo con los niños y adolescentes, reglas claras de comportamiento; por ejemplo, pedir la palabra, escuchar cuando un compañero habla y no interrumpirlo, respetar las opiniones de todos.
- e) Al finalizar cada sesión, evaluar usando el siguiente formato u otro que sea fácil de utilizar. Invite a los estudiantes a expresar con palabras sencillas sus apreciaciones. Interesa particularmente conocer su aceptación y valoración de los procesos implementados. Por ejemplo:

Estudiante	 ¿Qué te gustó?	 ¿Cómo te sentiste?	 ¿Qué aprendiste?	 ¿Para qué te servirá lo que has aprendido?
Yanina 9 años	Yanina 9 años	Contenta pero un poco cansada al final	Qué tengo derecho a jugar	Todavía no sé

### 5.3 Recomendaciones al terminar de desarrollar las tres sesiones

Es muy probable que al terminar las tres sesiones surjan muchas inquietudes e iniciativas que como docente querrá resolver. Le presentamos algunas recomendaciones que pueden ayudarlo a tomar las decisiones acertadas.

- a) Informar a los directivos de la IE sobre los estudiantes de su aula que trabajan y estudian, con el propósito de que la institución conozca y comprenda la situación particular de estos niños y les pueda brindar apoyo para que concluyan sus estudios de manera satisfactoria.
- b) Realizar acciones para sensibilizar a la comunidad escolar sobre la situación de los niños y adolescentes que trabajan.
- c) Organizar reuniones con padres y madres de familia para informarles de la problemática del trabajo infantil y sensibilizarlos con ella.
- d) Convocar a los padres de los niños y adolescentes que trabajan y estudian para informarles sobre los riesgos a que están expuestos sus hijos, y para pensar, juntos, alternativas de protección, manteniendo siempre la confidencialidad.
- e) Si identifica casos de alto riesgo, coordine con las instituciones encargadas de proteger a los niños y adolescentes. La DEMUNA de Independencia es un aliado importante en la promoción y protección de derechos.



## 6. SESIONES DE APRENDIZAJE

La escuela constituye un ambiente y un orden distintos a los que corresponden al hogar. En ella niños y adolescentes asumen un rol diferente al entablar relaciones con sus pares que enfrentan como ellos, una autoridad y una jerarquía diferentes a las que han vivenciado con anterioridad. El conocimiento de este espacio de socialización también debe ser abordado desde la experiencia cotidiana de los niños y adolescentes. Desde ahí es preciso ayudarlos a desarrollar sus capacidades para convivir con sus pares y grupos heterogéneos y aprender a liderar democráticamente, desarrollar autonomía para estudiar, jugar, salir de paseo, compartir tareas grupales, participar en distintas actividades aprendizaje, etc.

Los niños necesitan desarrollar la conciencia de que son

sujetos de derechos, lo que supone un desafío, en tanto se incorporan las dimensiones conflictivas de la realidad social como son los problemas de discriminación, pobreza o trabajo infantil. Cuando la escuela es sensible a estas situaciones, lo que está haciendo es formar personas que analizan las razones que las generan y a buscar alternativas de solución.

Tradicionalmente se atribuye a la escuela la responsabilidad de formar al futuro ciudadano; esa intención cobra sentido y es posible sólo si la escuela es un verdadero espacio que forma al niño y al adolescente para la participación, los ejercita en la toma de decisiones, en la ejecución de responsabilidades y en la evaluación de sus actos.

## 6.1 Sesiones con niños de 8 a 10 años de edad

Este grupo está comprendido por estudiantes de IV y V ciclo de Educación Básica Regular. Los niños de estos ciclos tienen la necesidad de conocerse y afirmarse como personas importantes, con capacidades para pensar, sentir y actuar. También tienen necesidad de integrarse al mundo social en el que viven, partiendo del reconocimiento de sus propios roles y de los demás. Este conocimiento y valoración de si mismo ayuda a elaborar una autoimagen positiva y una sana autoestima, base

del desarrollo del sentido de pertenencia a los grupos en que interactúan tanto en el hogar como en su escuela, su barrio y comunidad.

En el Diseño Curricular Nacional se señala que los estudiantes deben conocer sus derechos a la salud, educación, alimentación, etc. así como las principales instituciones que protegen sus derechos.



PRIMERA SESIÓN (45')	CAPACIDADES	INDICADORES – 8 A 10 AÑOS
ÉSTOS SON MIS DERECHOS	1. Identifica sus derechos y reconoce la importancia de ejercerlos.	• Menciona las actividades que realizan los niños de su edad en un día y en una semana.
	2. Valora sus derechos frente a situaciones que los vulneran.	• Prioriza sus actividades en relación con su momento de desarrollo y los relaciona con los derechos de los niños.

#### Recuperación de la experiencia de los niños y sus saberes previos (10 minutos)

- Se propone a los estudiantes que simulen que son periodistas y que entrevisten a sus compañeros sobre las actividades que realizan cada día fuera del colegio y sobre otras labores que desempeñan un día de la semana en especial.



- Al terminar, hacer una plenaria para compartir de manera rápida los resultados de las entrevistas. Se puede preguntar directamente o pedir que comenten las respuestas de forma libre.
- Organizar las actividades de acuerdo con los siguientes criterios: a) las básicas y que realizan todos los niños; b) las que no deberían ser obligatorias para un niño. Anotar ambos grupos en un papelote para que todos las puedan leer.
- Identificar si estas actividades varían según la edad o el sexo.

#### Brindar información pertinente sobre los derechos de los niños (25 minutos)

MATERIAL: FICHA “Mis DERECHOS” (ANEXO A). Fotocopiar la ficha para cortar las 10 tarjetas que contiene. Estas tarjetas proponen, en una de sus caras, o una situación que afecta o una que respeta un derecho del niño, y al reverso se identifica el derecho afectado/respetado correspondiente.

- Se les propone la siguiente pregunta: ¿Cómo se sentirían si alguien impide constantemente que ustedes puedan realizar actividades básicas como comer, dormir, estudiar?

- Se les invita a responder abiertamente, y se anota sus respuestas en un papelógrafo.
- Se forman equipos de cinco personas y se entrega a cada grupo un juego de 10 tarjetas que se repartirán entre sus integrantes. Las tarjetas se colocan con las situaciones planteadas hacia arriba. La actividad consiste en identificar con qué derechos están relacionadas las situaciones propuestas.
- Se anima a los niños a mencionar qué consecuencias podría tener para su desarrollo el que no se respeten estos derechos.
- Se les plantea que dibujen situaciones que han vivido o que han visto en las que alguno de estos derechos no ha sido respetado, y que conversen con sus padres sobre los temores y necesidades que tales situaciones han generado en ellos.

#### **Actividades para conocer mejor y difundir la realidad del trabajo infantil (10 minutos)**

- En plenaria, se repasan las diferentes situaciones encontradas en la actividad anterior y se establece la relación de cada una de ellas con los derechos de los niños.

#### **Evaluación de la sesión**

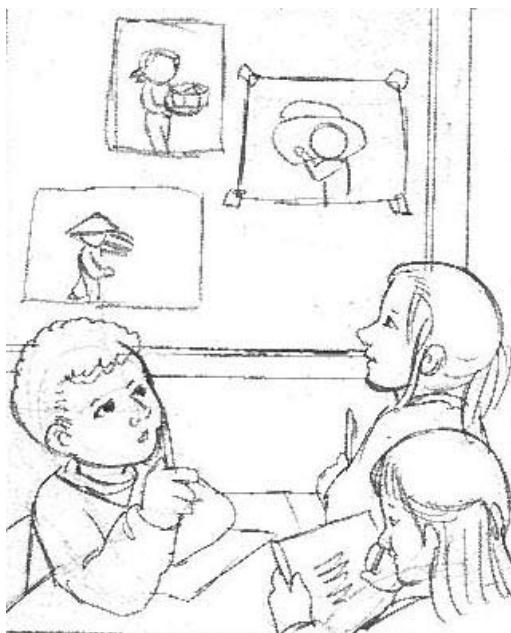
- Invite a los niños a escribir sus opiniones en el formato sugerido en la página 18.

<b>SEGUNDA SESIÓN (45')</b>	<b>CAPACIDADES</b>	<b>INDICADORES</b>
LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ¿DEBEMOS TRABAJAR?	3. Diferencia las tareas domésticas (ayuda en el hogar) de formas de trabajo peligroso y de explotación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diferencia, con ejemplos, las tareas domésticas (ayuda en el hogar) de actividades calificadas como trabajo infantil.</li> </ul>
	4. Identifica diferentes riesgos vinculados al trabajo infantil.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identifica actividades económicas/trabajos que realizan niños y adolescentes de su entorno.</li> <li>Reconoce algunas consecuencias de un trabajo peligroso para los niños y adolescentes que lo realizan.</li> </ul>

#### Recuperación de la experiencia de los niños y sus saberes previos (10 minutos)

MATERIAL: TEXTO “LA HISTORIA DE DEVLI KUMARI” (ANEXO C)

- Se invita a los niños a observar recortes de periódico o de revistas de niños trabajando.



- Se les pide que nombren algunas características de un niño que trabaja, y se anotan sus comentarios.
- Luego, se les pregunta si ellos consideran que los niños que trabajan tienen mayores o menores oportunidades para desarrollarse (estudiar, jugar, etcétera), y por qué. Se anotan sus argumentos, resumidos, y se organizan en dos columnas: “Tienen mayores oportunidades”, “Tienen menores oportunidades”. Son ellos quienes deben decidir la clasificación de los comentarios.
- A continuación, se les pide que formen grupos para leer “La historia de Devli Kumari”. También se puede leer en plenaria.

#### Brindar información pertinente sobre los derechos de los niños y el trabajo infantil (25 minutos)

- Terminada la lectura, se solicita a los niños que imaginen cómo hubiera sido la vida de Devli si no hubiera sido rescatada o liberada. Se les puede motivar con preguntas: ¿Cómo sería Devli en su adolescencia si no hubiera sido liberada? ¿Hubiera

estudiado? Se anotan sus respuestas en la pizarra o papelotes.

- Luego, se les plantea la pregunta: “¿Qué es lo peor que le hubiera podido pasar a Devli?”. Se anotan sus respuestas.
- A continuación se colocan carteles con las afirmaciones:
  - ✓ Devli nunca hubiera aprendido a leer.
  - ✓ Devli hubiera seguido siendo explotada.
  - ✓ Devli jamás hubiera regresado a su pueblo.
- Se pide a los niños que elijan la alternativa que consideran correcta y que den ejemplos de lo que significa para ellos que un niño es EXPLOTADO (véase Definiciones básicas sobre trabajo infantil).
- Se les explica —o se completan sus ideas— lo que significa la explotación de niños y adolescentes.
- Se les invita a dibujar, de forma individual, una situación de explotación.

#### **Actividades para conocer mejor y difundir la realidad del trabajo infantil (10 minutos)**

- Leer la parte final del testimonio de Devli, que dice: Yo también ayudé a reclutar a 15 niños para la escuela de mi pueblo. Ahora estoy en 5.º grado. Me gusta ir a la escuela, estudiar hindi e inglés, y jugar con mis amigos. Yo quiero ser profesora cuando sea mayor.
- Luego de esta lectura se les plantea la siguiente pregunta: “¿Los niños y las niñas deben trabajar? ¿Por qué?
- Se van anotando las diferentes respuestas en un papelote o en la pizarra.
- Conversar sobre por qué muchos niños tienen que trabajar y qué necesitarían para dejar de hacerlo.
- Sugerirles que compartan la historia de Devli con sus padres y otros adultos amigos.

#### **Evaluación de la sesión**

- Invite a los niños a escribir sus opiniones en el formato sugerido en la página 18).

Tercera sesión (45')	Capacidades	Indicadores
Identificando a niños y adolescentes que trabajan	5. Reconoce en su experiencia el tipo de trabajo que realiza.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identifica, en su experiencia, el tipo de trabajo que realiza, sus condiciones, los riesgos y los aparentes beneficios.</li> </ul>
	6. Elabora un perfil de las condiciones en las que realiza su trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elabora un perfil de condiciones de trabajo infantil según la Ficha de identificación.</li> </ul>

### Recuperación de la experiencia de los niños y sus saberes previos (10 minutos)

MATERIAL: FICHA “OBSERVANDO MIS ACTIVIDADES” (ANEXO D)

- Se explica a los niños que es para los maestros muy importante conocer quiénes de ellos realizan algún trabajo para saber cómo ayudarlos.
- Para que identifiquen si las actividades que realizan están consideradas como “trabajo infantil”, se les pide que anoten sus respuestas en la ficha “Observando mis actividades”.
- Mientras los niños trabajan, se recomienda al docente leer cada pauta por si algunos de ellos tuvieran dudas o requirieran ejemplos para poder responder.
- Al terminar, intercambian sus fichas por parejas. Si alguno hubiera marcado en algún momento un “Sí”, se lo comunica al docente.

alumnos y a la promoción de sus derechos en un ambiente agradable.

- Luego se pide a los niños que han respondido con algún “Sí”, que completen la información llenando la Ficha personal.
- Se agradece a todos por su participación.



### Actividades para conocer mejor y difundir la realidad del trabajo infantil (5 minutos)

- Para concluir el proceso, se les plantea la siguiente interrogante: “¿Qué podríamos hacer para ayudarnos a aprender mejor?”.
- Las respuestas pueden solicitarse en forma abierta, usando la “lluvia de ideas”, o de manera personal y anónima; en este último caso, deben escribir sus sugerencias en papeles pequeños.
- Dialogan sobre sus propuestas, diferenciando las que pueden ser realizadas por la escuela de las que corresponderían a los directivos, a los maestros, a los estudiantes y a los padres de familia.

### Brindar información pertinente sobre los derechos de los niños y el trabajo infantil (25 minutos)

MATERIAL: FICHA “OBSERVANDO MIS ACTIVIDADES” (ANEXO D) Y FICHA PERSONAL (ANEXO E)

- Se les explica el interés de la escuela por contribuir de la mejor manera posible a la protección de los

### Evaluación de la sesión

- Invite a los niños a escribir sus opiniones en el formato sugerido en la página 18).

## 6.2 Sesiones para desarrollar con niños de 11 a 13 años de edad

Este grupo está comprendido por estudiantes del V y VI ciclo de Educación Básica Regular. Son púberes y adolescentes que están experimentando una serie de cambios en su proceso de socialización y aprendizaje, pues se da la transición de la educación primaria a la educación secundaria. Los estudiantes van desarrollando su autonomía y una relación diferente en sus espacios de socialización: hogar, escuela y comunidad. En esta

etapa las relaciones de cooperación con sus iguales generacionales adquieren mayor relevancia.

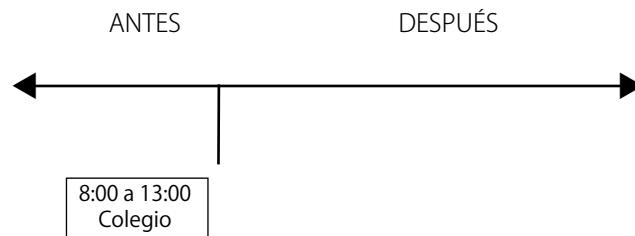
En el Diseño Curricular Nacional se señala que los estudiantes de estos ciclos reconocen la importancia de su derecho a la salud física y emocional; así como el ejercicio de derechos y responsabilidades en la escuela.



Primera sesión (45')	Capacidades	Indicadores
Éstos son mis derechos	1. Identifica sus derechos y reconoce la importancia de ejercerlos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identifica sus derechos fundamentales en relación con su desarrollo integral.</li> </ul>
	2. Valora sus derechos frente a situaciones que los vulneran.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prioriza los derechos en relación con la importancia para su desarrollo integral.</li> </ul>

**Recuperación de la experiencia de los niños y sus saberes previos (10 minutos)**

- Se propone a los estudiantes que elaboren una línea de tiempo de una semana, y que marquen en algún punto el horario en el que asisten a la escuela, como se muestra en la figura que aparece abajo. Una vez hecho esto, se les pide que escriban lo que hacen antes de ir al colegio y luego de la hora de salida.



- Organizados en grupos de cuatro o cinco estudiantes, comparten sus trabajos. Identifican por un lado las actividades comunes a todos los miembros del grupo, y, por el otro, aquéllas singulares o particulares.
  - Se los invita a compartir los resultados del trabajo en grupo en una plenaria. Los compañeros pueden hacer preguntas sobre los tipos de actividades que realizan en cada grupo.
  - Se anotan las actividades, divididas en comunes y particulares.
  - Se invita a los estudiantes a analizar si las actividades varían según la edad o el sexo.
  - Se relacionan las actividades que realizan con sus derechos fundamentales (alimentación, descanso, educación, recreación, etcétera).

### **Brindar información pertinente sobre los derechos de los niños y el trabajo infantil (25 minutos)**

MATERIAL: FICHA “Mis DERECHOS” (ANEXO A). Fotocopiar la ficha para cortar las 10 tarjetas que contiene. Estas tarjetas proponen, en una de sus caras, o una situación que afecta o una que respeta un derecho del niño, y al reverso se identifica el derecho afectado/respetado correspondiente.

- Se les plantea la pregunta: ¿Cómo se sentirían ustedes si alguien impide constantemente que ustedes puedan gozar de sus derechos fundamentales?
- Se les pide que respondan abiertamente, mientras se anota las respuestas en un papelógrafo.
- Se forman equipos de cinco personas y se entrega a cada grupo un juego de 10 tarjetas que se repartirán entre sus integrantes. Las tarjetas se colocan con las situaciones planteadas hacia arriba. La actividad consiste en identificar con qué derechos están relacionadas las situaciones propuestas.

- Luego, identifican con qué derechos están relacionadas las situaciones propuestas.

### **Actividades para conocer mejor y difundir la realidad del trabajo infantil (5 minutos)**

- En plenaria, se dialoga sobre los diferentes derechos descubiertos.
- Se invita a los estudiantes a observar si hay algunos derechos no respetados que afectan particularmente a las niñas.
- A partir de las situaciones conversadas en los grupos, imaginar las consecuencias de no respetar el respectivo derecho.
- Pedirles que recorten del periódico o revista alguna noticia referida a un niño o adolescente que ha sido privado de sus derechos y preparar con estos recortes afiches que contribuyan a tomar conciencia del problema.

**Evaluación de la sesión con el formato sugerido en la página 18**

<b>Segunda sesión (45')</b>	<b>Capacidades</b>	<b>Indicadores</b>
Los niños, niñas y adolescentes ¿Deben trabajar?	<p>3. Diferencia las tareas domésticas (ayuda en el hogar) de formas de trabajo peligroso y en condiciones de explotación.</p> <p>4. Identifica diferentes riesgos vinculados al trabajo infantil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explica la diferencia entre tareas domésticas, formas de trabajo peligroso y formas de explotación, en niños y adolescentes.</li> <li>• Identifica trabajos que ponen en riesgo a niños y adolescentes y explica sus posibles consecuencias para su salud, educación, etcétera.</li> <li>• En ejemplos concretos, evalúa los aparentes beneficios y riesgos del trabajo que realizan niños y adolescentes</li> </ul>

#### Recuperación de la experiencia de los niños y sus saberes previos (10 minutos)

- Se invita a los estudiantes a intercambiar información sobre casos que conocen de amigos o vecinos menores de 18 años que trabajan: ¿Qué edad tienen? ¿En qué trabajan? ¿En qué horario? ¿Les pagan por su trabajo? ¿Van a la escuela? Se anotan sus intervenciones en columnas, de acuerdo con cada pregunta.



- Se les invita y orienta para que, a partir de la información recogida, elaboren una síntesis: cuántos casos conocen, edad, sexo, actividades que realizan, horario, pago que reciben, asistencia a la escuela.
- A partir de la síntesis, se motiva el diálogo y la reflexión: Cuando un niño o adolescente trabaja, ¿en qué lo beneficia, en qué lo perjudica? ¿Por qué?
- Se anotan sus respuestas en papelógrafos, organizadas en dos columnas: Beneficios-Perjuicios. En los casos analizados, ¿son mayores los beneficios o los perjuicios? A largo plazo, ¿cuánto de los presuntos beneficios los ayudan a tener mejores opciones y más oportunidades?
- Luego, se organizan en grupos de cuatro o cinco estudiantes para leer el texto "La historia de Devli Kumari". También se puede leer en plenaria.

#### Brindar información pertinente sobre los derechos de los niños y el trabajo infantil (25 minutos)

MATERIAL: "LA HISTORIA DE DEVLI KUMARI" (ANEXO C), TARJETAS Y PLUMONES

- Una vez terminada la lectura, se promueve en los mismos grupos un diálogo sobre lo que más les ha impactado de la historia de Devli, para compartir sus impresiones en plenaria.
  - Se les pide que pongan ejemplos de niños que viven experiencias parecidas a las de Devli. El docente les dará la palabra conforme vayan levantando la mano.
  - Se les explica qué se entiende por “trabajo infantil,” “explotación” y “tareas domésticas”. Se les informa lo que establece la ley peruana e internacional al respecto (véase Definiciones básicas sobre trabajo infantil).
  - Se les invita a identificar, en los casos que ellos conocen mencionados de acuerdo con la indicación anterior: a) quiénes realizan tareas domésticas; b) quiénes trabajan; y, c) quiénes están siendo explotados.
- Actividades para conocer mejor y difundir la realidad del trabajo infantil (10 minutos)**
- Organizándolos en grupos, se les invita a que imaginen cuál será la situación de Devli en diez años (en 2019) y que lo expresen en frases breves, títulos o mensajes cortos que escribirán en una tarjeta. Conforme van terminando, pegan sus tarjetas en un lugar visible.
  - La docente lee el final del testimonio de Devli: Yo también ayudé a reclutar a 15 niños para la escuela de mi pueblo. Ahora estoy en 5.<sup>o</sup> grado. Me gusta ir a la escuela, estudiar hindi e inglés, y jugar con mis amigos. Yo quiero ser profesora cuando sea mayor.
  - Se les pide que comparan el párrafo recién citado con los futuros que ellos imaginaron para Devli y que hagan comentarios.
  - Para terminar la sesión, se les plantea la siguiente pregunta: “¿Qué tipos de trabajo podrían desarrollar los niños y adolescentes, y desde qué edad?”. Se anotan las diferentes respuestas en un papelógrafo o en la pizarra y se las compara con lo que establecen las leyes peruanas e internacionales.

**Evaluación de la sesión con el formato sugerido en la página 18.**

Tercera sesión (45')	Capacidades	Indicadores
Identificando a los niños y adolescentes que trabajan	5. Reconoce en su experiencia el tipo de trabajo que realiza.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evalúa el tipo de trabajo que realiza, en relación con su desarrollo integral (salud, educación, seguridad, etcétera).</li> </ul>
	6. Elabora un perfil de las condiciones en las que realiza su trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elabora un perfil de condiciones de trabajo infantil según la Ficha de identificación.</li> </ul>

### Recuperación de la experiencia de los niños y sus saberes previos (10 minutos)

MATERIAL: FICHA “OBSERVANDO MIS ACTIVIDADES” (ANEXO D)

- Se les explica que es para los maestros muy importante saber si algunos estudiantes trabajan, con la finalidad de ayudarlos.
- Se invita a los alumnos a que identifiquen si las actividades que realizan están consideradas como “trabajo infantil”, respondiendo a la ficha “Observando mis Actividades”.
- Serecomienda al docente leer cada pauta junto a los chicos, por si éstos tuvieran dudas o requirieran ejemplos.

### Brindar información pertinente sobre los derechos de los niños y el trabajo infantil (10 minutos)

MATERIAL: FICHA PERSONAL (ANEXO E)

- El docente recuerda la definición de trabajo infantil según las normas peruanas, y reitera la preocupación de la escuela por contribuir de la mejor manera posible a proteger a los alumnos y a promover sus derechos en un ambiente agradable.

- Se pide a los estudiantes que respondieron “Sí” a alguna de las preguntas de la ficha “Observando mis Actividades” que complementen su información en la Ficha personal.

### Actividades para conocer mejor y difundir la realidad del trabajo infantil (5 minutos)

- Para concluir el proceso de las tres sesiones, se les pregunta: “¿Qué podríamos hacer para ayudarnos a aprender mejor?”.
- Se sugiere que planteen sus propuestas como “lluvia de ideas”. También pueden hacerlo por escrito y de manera anónima.
- Dialogan sobre sus propuestas, diferenciando las que pueden ser realizadas por la escuela de aquéllas que corresponderían a los directivos, a los maestros, a los estudiantes y a los padres de familia.
- Proponen formas concretas de apoyarse.



### Evaluación de la sesión con el formato sugerido en la página 18.

### 6.3 Sesiones para desarrollar con adolescentes de 14 a más años de edad

Este grupo está comprendido por estudiantes del VII ciclo de Educación Básica Regular. Son adolescentes que experimentan una serie de cambios profundos en el área de la socialización, se presenta la necesidad de "abandonar los hábitos de obediencia y dependencia", y a la vez "desarrollar los hábitos de adultos, como de decidir y proveer por sí mismo", se desarrolla una búsqueda permanente de independencia. Los estudiantes de este ciclo incrementan su preocupación por su futuro surgen preguntas como ¿qué haré después de terminar la escuela?, ¿cómo enfrentaré situaciones de riesgo y de vulneración de mis derechos y la necesidad de continuar con otros estudios?, por eso es importante que hayan desarrollado sus capacidades de evaluar críticamente las

opciones que se les presenta en su vida diaria y conozcan cómo mejoran sus posibilidades cuando logran los aprendizajes y culminan sus estudios.

Los adolescentes deben desarrollar la capacidad para evaluar los tipos de trabajos que se les pudieran presentar en función de su desarrollo integral (salud, educación, seguridad, etc.).

En el Diseño Curricular Nacional se señala que los estudiantes de este ciclo analizan las características de los grupos más vulnerables y enjuician la participación ciudadana para el logro del bien común.



<b>Primera sesión (45')</b>	<b>Capacidades</b>	<b>Indicadores</b>
Éstos son mis derechos	1. Identifica sus derechos y reconoce la importancia de ejercerlos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconoce sus derechos y formula responsabilidades vinculadas al ejercicio de éstos.</li> </ul>
	2. Valora sus derechos frente a situaciones que los vulneran.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reflexiona sobre las consecuencias de la privación de sus derechos para su desarrollo integral.</li> </ul>

#### Recuperación de la experiencia de los adolescentes y sus saberes previos (10 minutos)

- Se pide a los estudiantes que dialoguen en parejas sobre las actividades que realizan de forma cotidiana y que las relacionen con sus derechos (véase Código de los Niños y Adolescente). Por ejemplo, "ir a la escuela" está relacionada con el "derecho a la educación".
- En plenaria, se comparten de manera rápida los resultados y se anotan las respuestas en un papelote.
- Se motiva la reflexión sobre las consecuencias que sufren los niños y adolescentes privados de sus derechos.

#### Brindar información pertinente sobre los derechos de los niños y el trabajo infantil (10 minutos)

MATERIALES: "RESPONSABILIDADES Y DERECHOS" (ANEXO B)

- Se les plantea: "Sabemos que todo derecho tiene su correspondiente responsabilidad". ¿Cuáles son las responsabilidades (conductas, medidas, compromisos) que deben asumir junto con sus derechos? Por ejemplo, al derecho a la educación le corresponde la responsabilidad de "asistir siempre a la escuela y estudiar".

- Se motiva la participación abierta para que señalen las responsabilidades que corresponden a los derechos identificados. Se anotan sus respuestas en un papelógrafo.
- Se organizan grupos de cinco a ocho integrantes cada uno para que resuelvan la ficha "Responsabilidades y Derechos" siguiendo las indicaciones allí contenidas.

#### Actividades para conocer mejor y difundir la realidad del trabajo infantil (5 minutos)

- En plenaria, se comparte el resultado de relacionar derechos y responsabilidades. Se les pide que argumenten sus respuestas. Luego, se las compara con la clave.
- Se les invita a buscar, en las noticias publicadas por un periódico o por la televisión, un caso de algún adolescente que haya sido privado de alguno de sus derechos y otro en el que uno no haya asumido sus responsabilidades.

#### Evaluación de la sesión con el formato sugerido



<b>Segunda sesión (45')</b>	<b>Capacidades</b>	<b>Indicadores</b>
Los niños, niñas y adolescentes ¿deben trabajar?	3. Diferencia las tareas domésticas (ayuda en el hogar) de formas de trabajo peligroso y de explotación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identifica formas de trabajo peligroso y de explotación de niños y adolescentes en su distrito, en Lima y en el país.</li> <li>En casos concretos, explica las consecuencias del trabajo peligroso.</li> </ul>
	4. Identifica diferentes riesgos vinculados al trabajo infantil.	<ul style="list-style-type: none"> <li>En casos concretos, identifica los derechos de niños y adolescentes que son vulnerados en situaciones de explotación.</li> </ul>



### Recuperación de la experiencia de los adolescentes y sus saberes previos (10 minutos)

MATERIAL: "LA HISTORIA DE DEVLI KUMARI" (ANEXO C), TARJETAS Y PLUMONES

- Se invita a los estudiantes a observar, en periódicos o revistas, fotografías de adolescentes trabajando, y a que reflexionen a partir de la pregunta ¿por qué trabajan?
- Se les plantea la pregunta: ¿Los adolescentes deben trabajar? ¿Por qué? Se anotan sus respuestas y argumentos en dos columnas: SÍ deben trabajar-NO deben trabajar. Puede ayudar en la argumentación la pregunta: "¿Cuándo sí y cuándo no?"
- Se lee "La historia de Devli", en grupos plenario.

### Brindar información pertinente sobre los derechos de los niños y el trabajo infantil (10 minutos)

- Organizados en los mismos grupos, en el caso de que se haya optado por leer de esta manera, responden a las siguientes preguntas: a) ¿Conocen casos similares al de Devli? b) En su distrito, ¿qué tipo de trabajos son más riesgosos para los adolescentes?
- Se les pide que elaboren una lista de las peores formas de trabajo adolescente, ordenándolas de más a menos riesgosas.

- A partir de las listas de trabajos riesgosos, el docente explica las definiciones de trabajo infantil y explotación como formas prohibidas por la ley peruana e internacional, la de trabajo peligroso y la de trabajo regular (véase Definiciones básicas sobre trabajo infantil).
- Se les pide que, alzando la mano, respondan a las siguientes preguntas:
  - Realizar tareas domésticas en casa, ¿es trabajo infantil, explotación o ayuda?
  - ¿Qué tipos de trabajo constituyen formas de explotación para los adolescentes?
  - ¿Qué tipos de trabajo podrían desarrollar los adolescentes que no signifiquen formas de explotación?

### Actividades para conocer mejor y difundir la realidad del trabajo infantil (5 minutos)

- Para concluir, leer el final del testimonio de Devli: Yo también ayudé a reclutar a 15 niños para la escuela de mi pueblo. Ahora estoy en 5º grado. Me gusta ir a la escuela, estudiar hindi e inglés, y jugar con mis amigos. Yo quiero ser profesora cuando sea mayor.
- Se les sugiere dialogar sobre lo aprendido en la sesión con sus amigos, con sus padres y con otros adultos.

### Evaluación de la sesión con el formato sugerido en la página 18.

Tercera sesión (45')	Capacidades	Indicadores
Conociendo a niños y adolescentes que trabajan	5. Reconoce en su experiencia el tipo de trabajo que realiza.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconoce sus derechos fundamentales, según el Código de los Derechos de los Niños y Adolescentes.</li> </ul>
	6. Elabora un perfil de las condiciones en las que realiza su trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elabora un perfil de condiciones de trabajo infantil según la Ficha de identificación.</li> </ul>

### Recuperación de la experiencia de los niños y sus saberes previos (10 minutos)

MATERIAL: FICHA "OBSERVANDO MIS ACTIVIDADES" (ANEXO D)

- Se les explica que es para los maestros muy importante conocer si algunos estudiantes trabajan, con la finalidad de ayudarlos.
- Se les invita a que identifiquen si las actividades que realizan están consideradas como "trabajo infantil", respondiendo a la ficha "Observando mis Actividades".
- El docente debe asegurarse de que las indicaciones son comprendidas por los estudiantes.

### Brindar información pertinente sobre los derechos de los niños y el trabajo infantil (10 minutos)

MATERIAL: FICHA PERSONAL (ANEXO E)

- El docente recuerda la definición de trabajo infantil y reitera la preocupación de la escuela por contribuir de la mejor manera posible a proteger a los estudiantes y a promover sus derechos en un ambiente agradable.

- Se pide a los estudiantes que respondieron "Sí" a alguna de las preguntas de la ficha "Observando mis Actividades" que complementen la información en la Ficha personal.

### Actividades para conocer mejor y difundir la realidad del trabajo infantil (5 minutos)

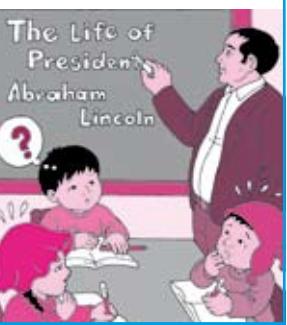
- Para concluir el proceso de las tres sesiones, se les pide que hagan sugerencias respecto de lo que podría hacer la escuela para responder mejor a las necesidades de los estudiantes.
- Se sugiere que planteen sus propuestas como "lluvia de ideas". Podrían hacerlo también por escrito y de manera anónima.
- Dialogan sobre sus propuestas, diferenciando las que pueden ser realizadas por la escuela de las que corresponderían a los directivos, a los maestros, a los estudiantes y a los padres de familia.
- Proponen formas concretas de apoyarse.

### Evaluación de la sesión con el formato sugerido en la página 18.



## **7. ANEXOS: MATERIALES PARA LAS SESIONES**

## ANEXO A: FICHA "MIS DERECHOS"

SITUACIÓN	SITUACIÓN	SITUACIÓN	SITUACIÓN	SITUACIÓN
<p>Un huaiuco ha cerrado la carretera dejando aislados a los pasajeros de un ómnibus. Mientras llega la ayuda, las mamás y los papás han decidido juntar los alimentos y el agua con los que cuentan para atender primero a los niños.</p> <p>¿Qué derecho es defendido?</p> 	<p>Una mamá lleva a su hijo a un médico que le receta una medicina que se ha agotado en la posta.</p> <p>¿Qué derecho se afecta?</p> 	<p>En el barrio de Juana y José, a los niños y adolescentes les gusta mucho la música y quieren aprender a tocar el charango, pero no tienen el dinero para pagar una academia. ¡Cuánto les gustaría que en vacaciones la Municipalidad ofreciera talleres gratuitos de música para la comunidad!</p> <p>¿Qué derecho es afectado?</p> 	<p>Teresa está llegando tarde y falta con frecuencia al colegio porque le han dado muchas responsabilidades de apoyo en el negocio de la familia y en las tareas de la casa.</p> <p>¿Qué derecho es afectado?</p> 	<p>Los niños y niñas de Quispicanchis, en el Cuzco, recibieron del nuevo profesor su primera clase en un idioma que no hablaban y no le entendieron.</p> <p>¿Qué derecho es afectado?</p> 
DERECHO	DERECHO	DERECHO	DERECHO	DERECHO
<p><b>Supervivencia y desarrollo</b> El derecho a la vida y la obligación del Estado de asegurar la supervivencia y el desarrollo de las niñas y los niños.</p> <p>(Artículo 6.<sup>º</sup> de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Adolescente)</p> 	<p><b>Salud y servicios para la salud</b> El derecho al nivel más alto posible de salud y acceso a servicios médicos, con énfasis especial en el cuidado de la salud preventiva y básica.</p> <p>(Artículo 24.<sup>º</sup> de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Adolescente)</p> 	<p><b>Esparcimiento, recreación y actividades culturales.</b> El derecho de las niñas y los niños al esparcimiento, el juego y la participación en actividades culturales y artísticas.</p> <p>(Artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Adolescente)</p> 	<p><b>Educación</b> El derecho de todas las niñas y niños a la educación. El deber del Estado de asegurar que la educación primaria sea gratuita y obligatoria.</p> <p>(Artículo 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Adolescente)</p> 	<p><b>No discriminación</b> Todos los derechos son aplicables a todos los niños y las niñas sin excepción, protegidos de toda forma de discriminación.</p> <p>(Artículo 2 de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Adolescente)</p> 

SITUACIÓN	SITUACIÓN	SITUACIÓN	SITUACIÓN	SITUACIÓN
<p>En el mundo hay 600 millones de niños y niñas que viven con sus familias en la pobreza; 250 millones trabajan, muchos de ellos en condiciones dañinas y peligrosas. 130 millones de niños y niñas no van a la escuela.</p> <p>¿Qué derecho es afectado?</p> 	<p>La Defensoría Municipal de los Niños y Adolescentes (DEMUNA) ha acogido a un grupo de niños que en la noche eran obligados a vender en las calles.</p> <p>¿Qué derecho se defiende?</p> 	<p>En "La Cachina" un grupo de niños trabaja limpiando con disolventes que les producen dolores de cabeza y otras enfermedades a la piel y a los pulmones.</p> <p>¿Qué derecho se afecta?</p> 	<p>El Municipio Escolar acuerda realizar gestiones para mejorar los baños de estudiantes debido a que son foco de infección y enfermedades</p> <p>¿Qué derecho se está practicando?</p> 	<p>En el colegio, un grupo de estudiantes se ha organizado para presentar una nueva lista de candidatos al Municipio Escolar.</p> <p>¿Qué derecho se practica?</p> 
DERECHO	DERECHO	DERECHO	DERECHO	DERECHO
<p><b>El interés superior de la niñez</b> Derecho a que todas las acciones que se realicen con niñas y niños busquen su beneficio y las mejores opciones para su desarrollo y bienestar. Buscar la satisfacción integral de los derechos de la niñez. (Artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Adolescente)</p> 	<p><b>Protección contra el abuso y el maltrato.</b> Ser protegido contra toda forma de maltrato, abuso físico, mental y explotación.  (Artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Adolescente)</p> 	<p><b>Trabajo de la niñez</b> Derecho a ser protegido de trabajos que sean una amenaza a la salud, educación o desarrollo. Los países fijan una edad mínima para el trabajo (en el Perú es 14 años)  (Artículo 32 de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Adolescente)</p> 	<p><b>La opinión de los niños y las niñas</b> El derecho de todos los niños y las niñas a expresar su opinión y hacer que esa opinión se tome en cuenta, en cualquier asunto o procedimiento que los afecte. (Artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Adolescente)</p> 	<p><b>Libertad de asociación</b> El derecho de todos los niños y las niñas a reunirse con otros y a convertirse en miembros de asociaciones. (Artículo 15 de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Adolescente)</p> 

# **ANEXO B**

## **“RESPONSABILIDADES Y DERECHOS”**

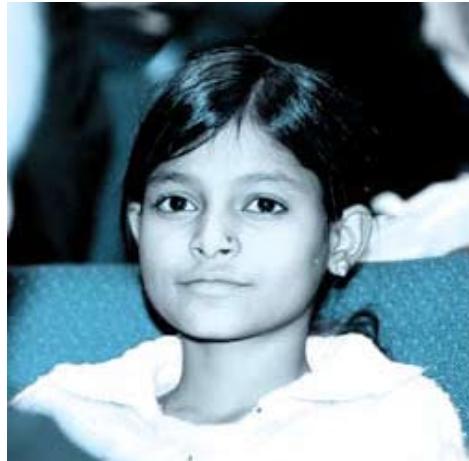
Relaciona cada situación de ejercicio de derechos (columna de la izquierda) con la responsabilidad más adecuada para cada una de las situaciones definidas (columna de la derecha). No hay relaciones múltiples, es decir, una responsabilidad no puede relacionarse con dos derechos. Antes de decidir la relación, discútela con tu equipo de trabajo, que puede estar compuesto por entre cinco y ocho personas.

<b>Ejercicio de derechos</b>	<b>Responsabilidades</b>
1. Postular para la alcaldía escolar.	a. Informarse sobre la vivencia de la sexualidad sana y segura.
2. Elegir estudiar cosmetología en vez de contabilidad.	b. No realizar trabajos que pongan en peligro mi desarrollo o impidan mi educación.
3. Tener enamorada(o).	c. Lo siento: en este caso te corresponde ayudar a tu familia.
4. A organizarme con mi grupo de amigos que trabajan.	d. Hacer valer la voz de mis compañeros y no solo la mía.
5. Recurrir al puesto de salud, la comisaría o la DEMUNA si alguien ha dañado nuestra dignidad.	e. Aprender a decidir sobre nuestro propio futuro por nosotros mismos, pero de forma real y sin ofender a nadie.
6. Denunciar a mis padres si me mandan a lavar mi ropa o a cocinar en casa.	f. Denunciar casos de explotación o abuso contra otros adolescentes.
7. Avisar a docentes o adultos próximos sobre adolescentes que estén sufriendo abusos.	g. Hacer respetar nuestro cuerpo y acciones, y no dejar que sea manipulado ni dañado.
8. Ayudar a mis padres en el trabajo o negocio familiar.	h. No dejar de lado mis responsabilidades como adolescente, principalmente estudiar.

**Clave para verificar las respuestas en plenaria:** 3- a, 1-d, 2-e, 4-b, 6-c, 5-g, 7-f, 8-h

## ANEXO C

# "LA HISTORIA DE DEVLI KUMARI"



Yo soy Devli y tengo once años de edad. Nací en una cantera de piedra en Haryana, en la India (África). Mis padres también nacieron allí. Nuestra familia entera trabajaba en una cantera de piedra cuando éramos trabajadores esclavizados. Fue solo cuando Bachpan Bachao Andolan (BBA, institución que defiende derechos de los niños) nos rescató que comprendimos qué significaba ser libre.

Empecé a trabajar a la edad de 5 años. Solía picar piedras grandes en más pequeñas. Mis hermanas y yo solíamos cargar grandes piedras en camiones junto con los demás. Nunca habíamos visto un plátano ni cualquier otra fruta. La primera vez que nos dieron un plátano luego de ser rescatados, lo comimos sin pelarlo. Nunca habíamos visto hojas de papel y no conocíamos nada más que la cantera de piedra y el trabajo allí.

Después del rescate, nos dieron hogares en Jodhpur, nuestra tierra natal, en una colonia, donde estoy ahora. Fui a Balika Ashram, un centro de la BBA en Delhi donde aprendí a leer, escribir, y también recibí instrucción en el uso de computadoras. Luego de permanecer allí durante un año, regresé con mis padres y ahora estudio en la escuela de mi pueblo.



## **FIN DE LA LECTURA SUGERIDA**

PREGUNTA: ¿Cuál hubiera sido el futuro de Devli si no salía de las canteras? ¿Cómo será ahora el futuro de Devli?

Para concluir la actividad, lea esta parte final del testimonio:

"Yo también ayudé a que 15 niños puedan asistir a la escuela de mi pueblo. Ahora estoy en 5.<sup>o</sup> grado. Me gusta ir a la escuela, estudiar hindi e inglés, y jugar con mis amigos. Yo quiero ser profesora cuando sea mayor."

## **¿QUIÉN ES DEVLI KUMARI?**

Devli se ha convertido en la voz de los niños privados de educación debido a la pobreza, la explotación o la esclavitud. Tres generaciones de su familia han estado compuestas por esclavos en las canteras de piedra de Haryana, India, viviendo y muriendo sin siquiera ver el mundo exterior, hasta que ella y otros 112 fueron rescatados en 2004.

Devli tiene ahora 11 años y vive con su familia en Jodhpur. Ella acaba de representar a niños en situación de pobreza extrema en el evento "Educación para Todos: La Promoción del año 2015", realizado en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Devli sumió en el silencio a la concurrencia proveniente de algunos de los países más poderosos del mundo cuando les dijo cómo se las había arreglado para lograr que 15 niños de su pueblo asistieran a la escuela, y luego les lanzó un reto:

"Si yo, como niña, pude reclutar 15, ¿acaso no es posible para todos los líderes del mundo reclutar a todos los niños en las escuelas?".

Como resultado, los líderes comprometieron recursos para asegurar que los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) sean alcanzados en la educación y se ayude a educar a más de 15 millones de niños en el mundo.

"La historia de Devli en sus propias palabras" (traducida por Sandya Ch. y publicada en La gran lectura, CME, 2009)

## ANEXO D

# "OBSERVANDO MIS ACTIVIDADES"

En la institución educativa estamos muy interesados por conocer en qué actividades ocupas normalmente tu tiempo. Te pedimos que respondas con confianza y con la verdad. Debes responder cada pregunta encerrando en un círculo SÍ o NO, según tu experiencia. Recuerda que para responder SÍ basta con que realices la actividad en vacaciones, fines de semana o entre semana.



**¿Trabajas más de 4 horas para otra persona que NO es de tu familia?**

**SI** **NO**

**¿Trabajas más de 4 horas en el negocio familiar que está en tu casa?**

**SI** **NO**

**¿Trabajas más de 4 horas solo/a o por tu cuenta**

**SI** **NO**



**¿Trabajas más de 4 horas en el negocio de tu familia que NO está en tu casa?**

**SI** **NO**

**¿Realizas tantas tareas domésticas en tu casa que OCASIONAN QUE FALTES A LA ESCUELA O NO HAGAS TUS TAREAS?**

**SI** **NO**

**¿Trabajas más de 4 horas en el negocio de tu familia?**

**SI** **NO**



# **ANEXO E**

# **FICHA PERSONAL**

Queridos estudiantes:

Nuestra labor como maestros nos lleva a estar siempre listos para ayudarte. Por esta razón, es muy importante para nosotros conocer más a fondo tus necesidades, intereses y preocupaciones. Con esta ficha queremos saber qué actividades realizas durante el tiempo libre, es decir, cuando no estás en la escuela. Ayúdanos brindando la información real. Si encuentras alguna pregunta que no entiendes, consulta con tu maestro.

Recuerda que esta encuesta no tiene nota. ¡¡GRACIAS!!

# **“Éste soy yo”**



## **“Mis ocupaciones”**

5. Además de estudiar, hacer tus tareas, jugar, comer y dormir, ¿qué otras actividades realizas? Subraya la opción correcta o más próxima:

  - a) Ayudar en las tareas domésticas del hogar: lavar, planchar, cocinar, tender mi cama, etcétera.
  - b) Ayudar en el negocio de mi familia.
  - c) Trabajar con otros familiares.
  - d) Trabajar para otras personas.
  - e) Trabajar por mi cuenta.

6. ¿Con qué persona realizas la actividad? Marca la opción correcta:
- Papá o mamá
  - Otro familiar. (¿Quién?).....
  - Un vecino
  - Otro que no es mi familiar. (¿Quién?).....

7. ¿Qué días de la semana trabajas? Subraya los días en los que trabajas:

Lunes            Martes            Miércoles            Jueves            Viernes            Sábado            Domingo

8. ¿Cuántas horas dedicas a la actividad? (Pon un aspa (X) donde corresponda.)

- Entre 1 y 4 horas diarias
- Entre 4 y 8 horas diarias
- Más de 8 horas diarias
- Entre 1 y 4 horas los fines de semana
- Entre 4 y 8 horas los fines de semana
- Más de 8 horas los fines de semana

9. ¿En qué turno trabajas? (Señala las alternativas correspondientes.)

Temprano, al amanecer	Durante la mañana	Al mediodía	En la tarde	Al anochecer	En las noches	Trasnoche o de madrugada

10. ¿Qué te dan por trabajar? (Marca la alternativa más cercana a tu realidad.)

- Nada
- Propina diaria
- Propina semanal
- Un sueldo por día
- Un sueldo por semana
- Un sueldo mensual
- Regalos
- Comida
- Otro \_\_\_\_\_

11. ¿Qué haces con lo que te dan? (Marca la alternativa más cercana a tu realidad.)

- Lo guardo
- Ayudo en los gastos de la casa
- Se lo doy a mi mamá/papá o familiar con quien vivo
- Me lo gasto en mis cosas.

12. ¿Cuáles de estas situaciones te suceden cuando trabajas? (Marca con "X" la frecuencia con la que te ocurren.)

Situaciones	Siempre	Algunas veces	Nunca
Me gritan o insultan			
Me golpean			
Me tocan o me hacen bromas sobre mi cuerpo			
Me enfermo			
No me pagan o no me dan lo prometido			
Puedo tener un accidente			
Escucho ruidos molestos			
Tengo contacto con sustancias como ácidos, venenos, combustibles, pegamentos, etcétera			
Aspiro polvo, como aserrín, lijados			
Estoy en contacto con basura, residuos en descomposición, vísceras de animales, etcétera			
Tengo que cargar cosas pesadas			
Estoy en contacto con fuego			

13. ¿Cómo te proteges de los peligros en el trabajo? (Marca la opción más cercana a tu realidad.)

- a) Un adulto me cuida.
- b) Nos cuidamos entre todos.
- c) Yo solo me cuido.

14. ¿Qué otras actividades te gustaría hacer si no trabajaras? (Ordena las alternativas del 1 al 5, donde 1 es lo principal y 5 lo menos importante.)

- ( ) Jugar, ver TV.
- ( ) Reunirme con amigos.
- ( ) Más tiempo para estudiar.
- ( ) Estudiar otras cosas: arte, computación, etcétera.
- ( ) Hacer deporte.

MUCHAS GRACIAS POR AYUDARNOS  
ESTE ES EL FIN DE LA ENCUESTA

Institución educativa: .....

Nombre del maestro: .....

## 8. INSTITUCIONES QUE PROTEGEN LOS DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA

A lo largo de esta Guía hemos reflexionado y ampliado nuestro conocimiento sobre la situación de niños y adolescentes que estudian y trabajan. Aunque las normas nacionales e internacionales señalan que la edad mínima de admisión al empleo es 14 años, y que el trabajo que realicen los adolescentes mayores de esta edad no debe afectar ni poner en riesgo su desarrollo integral, observamos que la realidad es distinta.

En este sentido, es importante conocer a dónde podemos acudir en el caso de que se presentaran situaciones de explotación económica de menores de edad obligados a trabajar, que no tienen la edad mínima para hacerlo o que realizan actividades peligrosas.

### A. Defensorías Escolares (DESNA)

**Objetivo:** Es un servicio que, al constituirse al interior de la institución educativa, tiene por finalidad promover, defender y vigilar los derechos de los niños y adolescentes y colaborar en la solución de conflictos de carácter familiar y escolar. Es un servicio gratuito. Pueden acudir al servicio los niños, niñas o adolescentes que conozcan del caso o cuyos derechos estén siendo vulnerados. También pueden informar del hecho los docentes que conozcan a los estudiantes afectados. Las DESNA coordinan con la DEMUNA de su distrito y con otras instituciones pertinentes para la atención de los casos que se presenten.

En el distrito tenemos a las Defensorías Escolares como parte de las instituciones educativas y cuya cercanía con los estudiantes permite un mayor y mejor conocimiento de la realidad. La DEMUNA como instancia del Gobierno Local con atribuciones en materia de niñez y adolescencia. La Comisaría de Mujeres, que tiene competencias para recibir denuncias y realizar las investigaciones respecto a hechos que atenten contra los derechos de niños y adolescentes.

Debemos señalar que esta información se encuentra actualizada al 17 de julio de 2009.

En el caso de que no exista la Defensoría Escolar, entonces el Director de la institución educativa tiene la responsabilidad de tomar conocimiento del caso y coordinar con las instituciones competentes para su atención.

**Persona responsable:** Profesor Defensor de cada institución educativa.

**Horario de atención:** Funciona durante el horario de clases.

## B. Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente (DEMUNA) de Independencia

Objetivo: Es la oficina municipal encargada de proteger los derechos de niños y adolescentes. Realiza acciones de promoción de derechos, como campañas de difusión, campañas de atención integral, charlas, talleres entre otras, y de atención de casos; es decir, interviene cuando toma conocimiento de alguna situación en la que no se respetan los derechos de niños y adolescentes. Asimismo, puede derivar los casos a otras instituciones para recibir una atención complementaria o, si el caso es una falta o delito, lo comunica a la instancia competente. Presenta denuncias ante las autoridades competentes por las faltas y delitos cometidos en agravio de los niños y adolescentes.

Este servicio es de carácter gratuito y puede acudir a él directamente cualquier niño, niña o adolescente cuyos

derechos estén en riesgo de ser vulnerados o no estén siendo respetados, o que conozca que otros menores de edad están siendo afectados. Pueden ir solos o acompañados por un adulto. Si un adulto conoce de algún caso de riesgo o vulneración de derechos, puede acudir a la DEMUNA para informar del caso.

**Persona responsable:** Licenciada Carmen Huamalí Rojas

**Horario de atención:** De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.

**Lugar:** Municipalidad de Independencia. Avenida Túpac Amaru, kilómetro 4,5

**Teléfono:** 7876092

**Dirección electrónica:**

[demuna@muniindependencia.gob.pe](mailto:demuna@muniindependencia.gob.pe)

## C. Dirección de familia de la Policía Nacional del Perú-Comisaría de la mujer de Independencia

Objetivo: Intervenir cuando se vulneran los derechos de niños y adolescentes, investigando, esclareciendo hechos y comunicando a la autoridad competente. Pueden acudir a presentar la denuncia niños o adolescentes afectados o que conozcan del hecho (sugerimos que sea en compañía de una persona adulta de su confianza). También puede hacerlo cualquier adulto, sea familiar del menor de edad o no, que tenga conocimiento de la situación.

**Persona responsable:** Mayor PNP Rocío Mayhua Rivera

**Lugar:** Avenida María Parado de Bellido, cuadra 1, Independencia

**Horario de atención:** Lunes a domingo, las 24 horas

**Teléfono:** 522-6207

**Dirección electrónica:**

[commujindepen\\_divfam@hotmail.com](mailto:commujindepen_divfam@hotmail.com)

Asimismo, la Dirección de Familia brinda atención directa a niños y adolescentes que trabajan mediante el programa Centro de Promoción y Desarrollo de Niños y Adolescentes Organizados Programa Colibrí, dirigido a niños y adolescentes trabajadores independientes, con la finalidad de organizarlos, protegerlos y promover la vigencia plena de sus derechos.

**Responsable:** Capitán PNP Diana Palli Laura

**Dirección:** Jirón Chota 1434, Lima

**Teléfonos:** 332-6792 / 980-122-591

**Dirección electrónica:** [colibri\\_divfam@hotmail.com](mailto:colibri_divfam@hotmail.com)

# BIBLIOGRAFÍA

CÉSPEDES ROSSEL, Nélida; 1998; Vivo, aprendo y comparo mis derechos. Lima: Tarea.

Congreso de la República; 2000; Ley 27337, Código de los Derechos de los Niños. Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 7 de agosto de 2000.

Ley 28487, ley que otorga rango de ley al decreto supremo 003-2002-PROMUDEH.

ALBERCO CUYA, Veliz; 1993; Impulsando nuestra escuela de padres: Guía para padres de familia. Lima: Tarea y Rädda Barnen.

Ministerio de Educación; 2008; Directiva 041-ME-VGMP/DITOE. "Normas para el desarrollo de las acciones de tutoría y orientación educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas", aprobada por resolución directoral 0086-2008-ED, publicada el 15 de abril de 2008.

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES); 2005; Decreto supremo 007-2006-MIMDES. "Relación de trabajos y actividades peligrosos o nocivos para la salud física o moral de las y los adolescentes". Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25 de julio de 2006.

Ministerio de Promoción y Desarrollo Humano (PROMUDEH); 2002; Decreto Supremo 003-2002-PROMUDEH. "Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010". Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 23 de junio de 2002.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE); 2005; Decreto Supremo 008-2005-TR. "Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2005-2010". Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de septiembre de 2005.

Organización Internacional del Trabajo; 1973; Convenio 138, sobre la edad mínima de admisión al empleo. Ratificado por el Estado Peruano en 2001.

——— 1999; Convenio 182, sobre las peores formas de trabajo infantil. Ratificado por el Estado Peruano en 2001.

Save The Children; 1999; Convención de la ONU sobre los Derechos de la Niñez: Manual de Capacitación de la Alianza Internacional Save The Children. Lima: Save the Children.